



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

FOLIO Nº 002187

LA PLATA, 12 NOV. 2020

VISTO lo establecido por Ley 14656 en todo lo vinculado al régimen salarial del personal municipal, y el Acta Audiencia de fecha 23 de Setiembre de 2020 celebrada entre este Municipio y las Entidades Gremiales por ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos y finalidades del Departamento Deliberativo, en materia de políticas salariales apuntan a incrementar el sueldo básico paulatinamente, en función de aquello que permitan las posibilidades económico-financieras, tendiendo a lograr una recomposición progresiva del salario de los empleados municipales.

Que se determina asimismo un aumento salarial sobre los haberes mensuales y con carácter remunerativo y bonificable de un ocho por ciento (8%) durante el mes de Noviembre de 2020; y otro aumento de un cinco por ciento (5%) para Diciembre de 2020; tomando como base los salarios del mes de diciembre de 2019.

Que estas variaciones constituyen una recomposición salarial de dieciocho con nueve décimas por ciento (18,9 %) en los haberes de 2019.

Que se formaliza el compromiso por parte del Departamento Ejecutivo y de las organizaciones sindicales, de reunirse durante el primer trimestre de 2021, a los fines de analizar la evolución de los aumentos de precios en la economía durante el último trimestre de 2020 y si ameritan ajustes salariales adicionales para los agentes municipales.

Que el acuerdo, una vez suscripto tendrá fuerza de Convenio Colectivo de Trabajo y será ratificado por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza Municipal.

Que el incremento salarial indicado se aplicará al personal que presta servicios en el Departamento Deliberativo, que revista en la Planta Permanente.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Establecer un incremento salarial a partir del 1º de Noviembre de 2020, sobre los haberes mensuales y con carácter remunerativo y bonificable para el mes de Noviembre de 2020, de un porcentaje de ocho por ciento (8%), tomando como base los salarios del mes de Diciembre de 2019, a fin de adecuar los salarios a lo establecido en el Acuerdo oportunamente celebrado, para el personal de Planta Permanente del Departamento Deliberativo, el que será abonado con el sueldo correspondiente al mes de noviembre del corriente año.-

ARTICULO 2: Establecer que el incremento salarial dispuesto en el Artículo 1º del presente decreto, para el personal de la Planta Funcional Política del Departamento Deliberativo, el que será abonado con el sueldo correspondiente al mes de Noviembre del corriente año.-

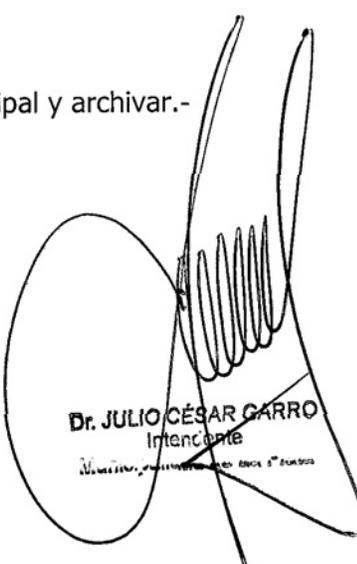
ARTICULO 3º: Establecer que el incremento salarial dispuesto en el Artículo 1º y 2º del presente decreto, quedará conformado según se detalla en la escala incorporada en los Anexos I y II.-

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 5º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-


OSCAR NEGRELLI
PROV. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE...




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
MUNICIPALIDAD DE...



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten Signature]

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

FOLIO Nº 002188

ANEXO I

Personal Planta Permanente

Categ.	Sueldo Básico 01/11/2020	Jerárquico	Relatores	Administrativo	Servicio
13	\$ 61.968,00	Jefe de Departamento			
12	\$ 55.769,00	Jefe de Division			
11	\$ 49.578,00		R-1	A-1	
10	\$ 46.477,00		R-2	A-2	
9	\$ 43.377,00		R-3	A-3	
8	\$ 40.282,00		R-4	A-4	S-1
7	\$ 37.184,00		R-5	A-5	S-2
6	\$ 34.083,00		R-6	A-6	S-3
5	\$ 30.990,00		R-7	A-7	S-4
4	\$ 27.888,00		R-8	A-8	S-5
3	\$ 24.790,00				S-6
2	\$ 21.686,00				S-7
1	\$ 18.589,00				S-8



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten Signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

FOLIO **Nº 002189**

ANEXO II

Personal de la Planta Funcional Política

DIETA CONCEJALES	\$ 112.737,00
ASESOR LEGAL Y TECNICO	\$ 78.916,00
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO	\$ 84.552,00
PROSECRETARIO LEGISLATIVO	\$ 84.552,00
DEFENSOR CIUDADANO ADJUNTO	\$ 67.642,00
DEFENSOR CUIDADANO	\$ 90.190,00
SECRETARIO C.D.	\$ 90.190,00
SECRETARIO BLOQUE	\$ 62.003,00
SECRETARIO PRIVADO	\$ 84.552,00
PRO-SECRETARIO	\$ 51.861,00
ASESOR A	\$ 56.369,00
ASESOR B	\$ 45.095,00

